

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD



Análisis de la Ley 28015 y su efecto en las mypes del sector comercial

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER EN CONTABILIDAD**

AUTOR

Gerardo Efrain Sarango Figueroa

ASESOR

Maribel Carranza Torres

<https://orcid.org/0000-0002-5120-4295>

Chiclayo, 2023

TIB-SARANGO

INFORME DE ORIGINALIDAD

22%

INDICE DE SIMILITUD

21%

FUENTES DE INTERNET

11%

PUBLICACIONES

22%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de internet

4%

2

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

3%

3

Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú

Trabajo del estudiante

3%

4

Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola

Trabajo del estudiante

2%

5

Submitted to Atlantic International University

Trabajo del estudiante

2%

6

revistas.uide.edu.ec

Fuente de internet

1%

7

Submitted to Universidad Santo Tomás

Trabajo del estudiante

1%

8

repositorio.unu.edu.pe

Fuente de internet

1%

Índice

Resumen.....	4
Abstract.....	5
Introducción	6
Método.....	7
Conclusiones	10
Referencias.....	12

Resumen

Las mypes son impulsadoras del crecimiento económico en el país y por ende son generadoras de empleo, pero existe un conocimiento mínimo en la aplicación de las leyes o normas. Es importante señalar el conocimiento ante temas tributarios ya que establece un problema, puesto que la mypes si tienen beneficios y no los conocen. Por lo tanto, el artículo de revisión tuvo como intención analizar los efectos de la Ley N° 28015 en las mypes del sector comercial, teniendo en cuenta el desconocimiento que tienen los contribuyentes ante estos beneficios que brinda el Estado para que el contribuyente cumpla con sus obligaciones. De igual manera, se tuvo en cuenta la investigación de fuentes secundarias y revisión de literatura. Por último, se recopiló la información y se logró entender que los contribuyentes no aprovechan estos beneficios que trae la Ley 28015 pero aun así se encuentran formalizadas, esta investigación dará conocer los beneficios que presenta la ley para el buen aprovechamiento de los contribuyentes en las mypes comerciales.

Palabras clave: Ley N° 28015, mypes, contribuyente, sector comercial

Abstract

Micro and small businesses are drivers to achieve economic growth in the country and at the same time are job creators, but there is minimal knowledge in the application of laws or regulations. It is important to point out the knowledge of tax issues since it establishes a problem, since the mypes does have benefits and is not aware of them. Therefore, the purpose of the research is to analyze the effects of Law No. 28015 on mypes in the commercial sector, taking into account the ignorance that taxpayers have regarding these benefits provided by the State for the taxpayer to comply with their obligations. In the same way, the investigation of secondary sources and literature review were taken into account. Finally, through the collection of information it was possible to understand that taxpayers do not take advantage of these benefits that Law 28015 brings but even so they are formalized, this investigation will reveal the benefits that the law presents for the good use of taxpayers in commercial mypes.

Keywords: Law N° 28015, mypes, taxpayer, commercial sector

Introducción

CEPAL (2015) Menciona que las Mypes juegan un papel importante en la economía, y cabe señalar que son el motor del crecimiento económico y al mismo tiempo las creadoras de empleo, pero existe un conocimiento tributario mínimo en ellas.

Según la ley N° 28015 (2003) “Ley de Promoción y formalización de la micro y pequeña empresa” los beneficios tributarios que otorga la ley son, pago del impuesto a la renta y pagos a cuenta para que el microempresario pueda implementar y hacer crecer en su empresa. Es importante que las empresas conozcan los beneficios tributarios de la ley mype y metodologías a utilizar ya que el contribuyente está en condiciones de pagar menos impuesto siempre y cuando realice cierto tipo de actividades que le conduzcan a tal posición.

Para la investigación menciona Salcedo & Ortega (2020) que la falta de una cultura tributaria o conocimiento contra la evasión tributaria, produce una importante impresión en la estabilidad económica, ahora es un tema central de todas las agendas políticas de un país. Es necesario sensibilizar a las personas a través de estrategias de desarrollo y cultura tributaria.

Sin duda, la falta de conocimiento ante temas tributarios establece un problema, ya que las microempresas si tienen beneficios tributarios y no conocen sobre estos, y porque razón no lo están usando; y si lo conocen como es el aprovechamiento de estos beneficios que otorga el Estado mediante la implementación de actividades que conlleven al contribuyente a obtener una posición preferencial en materia tributaria.

En relación a la idea anterior, se encontró la investigación de Arroba (2018) donde determina que la ausencia de conocimiento en asuntos tributarios por los contribuyentes provoca que desobedezcan sus obligaciones tributarias, al mismo tiempo provoca la ausencia de conocimiento ante los beneficios que se puede obtener solo al cumplir con esos requisitos impuestos por el estado.

En relación a la problemática expuesta, podemos decir que los beneficios es algo favorable para las empresas, puesto que estos beneficios brindados por el ente recolector ayudan a la empresa a poder crecer e invertir.

En función de lo planteado, este artículo tiene como objetivo de analizar los efectos de la ley N° 28015 en las Mypes del sector Comercial, donde esos efectos se encontrarán en sus ganancias o inversión de los contribuyentes. Por eso, se plantea la pregunta problema ¿De qué manera la ley 28015 afecta a las Mypes del sector Comercial?

Método

El presente artículo de revisión se utilizó fuentes secundarias y revisión de literatura como: libros, artículos científicos, revisitas indexadas, repositorios y entre otras fuentes. Es por eso, que el artículo se encuentra basada en revisión de literatura para su conocimiento, que nos va a llevar a conocer los diferentes aportes de los autores que nos ayudara a obtener la información necesaria y poder lograr el desarrollo del artículo.

Desarrollo y discusión

Ley N° 28015 “Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa”

Según la ley N° 28015 (2003) El Estado tiene por objeto la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones y su contribución a la recaudación tributaria.

a) Contrataciones con el Estado

Según la ley N° 28015 (2003) art. 21° Las micro y pequeñas empresas, cumplen un rol fundamental en la economía del país, es por ello que dentro de los beneficios que otorga el Estado, las MYPES puedan realizar contrataciones y así convertirse en sus proveedores, sin embargo, PROMPYME (Centro de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa) facilita el acceso de las MYPE a las compras del Estado.

b) Programas Municipales

Según la ley N° 28015 (2003) art. 16° El Estado promueve, a través de la CODEMYPE y de sus Programas y Proyectos, la oferta y demanda de servicios y acciones de capacitación y asistencia técnica en las materias de prioridad establecidas en el Plan y Programas Estratégicos de promoción y formalización para la competitividad y desarrollo de las MYPE, así como los mecanismos para atenderlos.

c) Presentación de libros o registros contables

Mediante el Decreto Legislativo N° 1269, en el Art. 11° señala los libros o registros contables que deberían llevar de acuerdo a este régimen, podrán emitir comprobantes de pago electrónicos según las condiciones establecidas por SUNAT. Por tanto, los contribuyentes pertenecientes a este régimen están en la obligación de emitir facturas y boletas de venta de

forma obligatoria.

Beneficios Tributarios de la Ley 28015

Tasas progresivas del impuesto a la renta: Según el Decreto Legislativo N° 1269, en el Art. 5° refiere que “Dentro del Régimen MYPE tributario las empresas pueden pagar impuesto a la Renta de una tasa del 10% hasta 15 UIT y sobre el exceso el 29.5% sobre su utilidad.

Pagos a cuenta: Según el Decreto Legislativo N° 1269, en el Art. 6° establece que “Los sujetos del RMT cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, la cuota que resulte de aplicar 1,0% a los ingresos netos obtenidos en el mes. Esto quiere decir que si los ingresos anuales de las empresas exceden las 300 UIT pagarán un coeficiente del 1,5% según lo establecido en el artículo mencionado”

Las Micro y pequeñas empresas-MYPES

Según la ley N° 28015 (2003), Según el artículo 4° del Decreto Supremo N.º 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (Ley MYPE), define a la micro y pequeña empresa como “la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios”.

Características de la MYPE

Las características básicas de la Micro y Pequeña empresa están definidas de la siguiente manera: Según la ley N°28015 (2003) en el art.3° hace mención a la sigla MYPE, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas Empresas, las cuales no obstante de tener tamaños y características propias, tienen igual tratamiento en la presente Ley, con excepción al régimen laboral que es de aplicación para las Microempresas.

a) Número de trabajadores

Según la ley N°28015 (2003) La microempresa está conformada por uno trabajador o hasta 10 trabajadores inclusive, La pequeña empresa abarca de uno (1) hasta 50 trabajadores inclusive.

b) Nivel de ventas

Según la ley N°28015 (2003) La microempresa puede vender como máximo 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), La pequeña empresa partir de monto máximo señalado para las microempresas y hasta 850 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

En este contexto la micro y pequeña empresa considera el número de trabajadores que se precisa para su constitución o manejo de una actividad económica.

Sánchez, B. (2015) Afirma que el desarrollo y formalización de las Mypes están limitados por las leyes tributarias existentes y no les da otra opción que acogerse al régimen existente en el Régimen simplificado -RUS y Régimen especial de renta -RER y Régimen Mype Tributario-RMT. Es por eso, que los contribuyentes no presentan acogimiento ante la ley, según los estudios los contribuyentes no participan en programaciones del estado: capacitaciones, ferias municipales, contratación del estado, financiamiento, entre otros; ya que estos son incentivos que ofrece el Estado para que puedan acogerse y tener un buen aprovechamiento para el crecimiento e inversión de su empresa. Por tanto, los contribuyentes no conocen y tampoco saben interpretar esta ley, a pesar de que se encuentran formalizados, no hacen partícipes de estas programaciones que brinda el estado.

Paredes, Y. & Quispe, R. (2021). Las Mypes enfrentan varios factores que pueden limitar su desarrollo y sostenibilidad a largo plazo. Varios estudios muestran que las cuotas de las pequeñas empresas son más bajas en los países desarrollados que en los países en desarrollo. Asimismo, la Mype necesitan adecuarse a los programas específicos de corto y largo plazo para continuar su labor en el largo plazo, principalmente porque el inicio de las Mype implica cierto grado de riesgo y la probabilidad de que continúe más allá de los 5 años.

Avalió & Roca (2021) Menciona a los factores personales limitan el crecimiento de las Mypes, puesto que el nivel educativo no parece tener correlación en el crecimiento de los contribuyentes y presentan demasiados límites que se debe a la falta de formación en gestión empresarial y es por eso que consigue una mayor amplitud en tu negocio. Por tanto, las Mypes comerciales, no presentan entendimiento a tales beneficios que puede conseguir las empresas; ya que estos son incentivos que el Estado ofrece para que paguen menos impuestos y que puedan hacer crecer su negocio.

Herrera, B. (2011) Menciona que las Mypes tienen un reconocimiento a una ventaja aún mayor, ya que, es reconocida por su capacidad de cambio o adaptarse rápidamente su estructura de producción según las circunstancias en el mercado, pero de la misma manera posee una debilidad que radica en acceso a tales mercados especiales, lo que crece el riesgo de quiebra de

estos negocios. Por eso, que el papel de las empresas está en función a su tamaño y en la economía de mercado. Por lo tanto, es necesario hacer una distinción relevante según sus diferentes tipos, tamaños e importancia económica.

Salcedo, J. & Ortega, S. (2020). Menciona que los beneficios tributarios se consideran a favor de los negocios, independientemente de su tamaño, en cuyo caso estarán dirigidas a las Mype y se encuentran vinculadas a políticas económicas que permitan recaudar impuestos para cubrir el gasto público. Es por eso, que los contribuyentes no tienen conocimiento ante estos beneficios, propuesto por estado debido a la falta de asesoría en temas tributario que existe en las Mypes.

Palomino, J. (2020). Menciona que las Mypes logran utilizar instrumentos de gestión, para del uso de capital de trabajo, instrumentos financieros como el acceso a financiamiento, pagos a proveedores, estos son fundamentales porque permiten a la empresa operar donde se necesitan los fondos; permiten a los empresarios aprovecharlo al máximo. Concluyeron que para el crecimiento de la industria existe la necesidad de brindar capacitación permanente a los diversos programas en las Mype; facilitar el camino a las instituciones públicas y el acceso a diversos modelos de financiación pública y privada para que todas estas empresas se desarrollen y sobrevivan.

Caroy, M. (2011) Menciona que, si existe interés en favorecer el acceso de las Mypes a las compras públicas, es imperativo crear o ejecutar mecanismos adecuados para la primera fase, ya que es allí donde se determina el procedimiento de compras, la preparación del suelo y las reglas del juego. De igual manera, se orientará el proceso de selección y participación efectiva de los potenciales proveedores, en especial de las Mypes. Es por eso, que el estado solicita una serie de requisitos para convertirse en proveedores o en participar en eventos relacionados al emprendimiento, como el registro de proveedores. Es por eso, que el estado es el fundamental comprador, ya que, el presupuesto domina las transacciones de los mejores agentes en las empresas privados.

Conclusiones

Las Mypes se encuentran registrada según el giro del negocio. Debido a que la gran mayoría de las empresas están registradas como Personas Naturales y el resto como Personas Jurídicas esto nos da entender que la gran mayor parte de estas empresas están registradas como NRUS y la proporción está escrita en el RER y MYPE utilizando diferentes esquemas tributarios siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley.

En mi opinión, la propuesta debe ser más clara, más inmediata y poder lograr el objetivo perseguido, que no es más que la formalización de un gran número de empresas destacadas ya que es importante para el desarrollo económico del país.

Los contribuyentes de las Mypes, a pesar del nivel educativo que poseen no presentan ninguna relación con el crecimiento de los emprendedores, de igual manera, al no tener claro los beneficios que tiene la ley 28015 es por eso que los contribuyentes no aprovechan estos beneficios, a pesar de que se encuentran formalizadas, están escritas en la ley 28015 pero no participan en capacitaciones o en eventos relacionados al emprendimiento y es por eso que no aprovechan esas oportunidades que da el estado.

Las Mypes requiere que los empresarios estén preparados a través de una formación especializada que les permita tomar decisiones para utilizar los mejores instrumentos y alcanzar un adecuado nivel de productividad y competitividad, para la contribución de la economía del país.

Referencias

- Arroba, I. & Tenesaca, M. (2018). Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria. *Ciencia, Técnica y Mainstreaming social*, 115-124. <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/100543/9855-36623-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Avalió, B., Mesones, A. & Roca, E. (2021). Factores que Limitan el Crecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas en el Perú (MYPES). *Pontificia Universidad Católica del Perú*, 70-80. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/4126-Texto%20del%20art%C3%ADculo-15740-1-10-20130120.pdf>
- Caroy, M. (2011). Redefiniendo la política de promoción de las Mype en las compras estatales. *Derecho PUCP*, 287-299. <https://www.redalyc.org/pdf/5336/533656149015.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (2015). Estudio económico de América Latina y el Caribe 2015: Desafíos para impulsar el ciclo de inversión con miras a reactivar el crecimiento. Santiago, Chile. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38713/S1500733_es.pdf?sequence=112&isAllowed=y
- Decreto Legislativo N° 1269. (20 de diciembre de 2016). Lima: Congreso de la República. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/251475/226840_file20181218-16260-158vyxm.pdf
- Herrera, B. (2011). ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE LAS MYPES y PYMEs. *Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 69-89. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/0.pdf>
- Paredes, Y. & Quispe, R. (2021). Factores que limitan el crecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas de abarrotes en el distrito de Tambopata. *Revista Amazónica de Ciencias Sociales*. <https://revistas.unamad.edu.pe/index.php/racs/article/view/154/295>
- Palomino, J. (2020). Gestión del financiamiento y desarrollo de la micro y pequeña empresa manufacturera en el departamento de Huánuco. *Gaceta Científica*. http://portal.amelica.org/ameli/journal/472/4722193002/html/#redalyc_4722193002_ref15

Ruiz de Castilla Ponce de León, F. (2013). Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E9E320192DEDEB50052581A20064473F/\\$FILE/13808-54982-1-PB.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E9E320192DEDEB50052581A20064473F/$FILE/13808-54982-1-PB.pdf)

Salcedo, J. & Ortega, S. (2020). Incidencia de los Beneficios Tributarios en el Pago del Impuesto a la Renta de las Microempresas del sector de servicio zona 8 del Ecuador. Universidad Politécnica Salesiana Ecuador.

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/19630/4/UPS-GT003090.pdf>

Sánchez, B. (2015). LAS MYPES EN PERÚ. SU IMPORTANCIA Y PROPUESTA TRIBUTARIA. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/18749.pdf>

Sunat (2002). Tributos que Administra. (12 de julio del 2002). <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html#:~:text=Impuesto%20a%20la%20Renta%3A%20Es,la%20aplicaci%C3%B3n%20conjunta%20de%20ambos>

Ley 28015 de 2003. LEY DE PROMOCION Y FORMALIZACION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. (3 de Julio 2003).

<https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>